

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Posadas

BOP-A-2024-4704

Mediante Resolución de esta Alcaldía de 20 de noviembre de 2024, se ha delegado la competencia para la celebración de matrimonio Civil (Expediente GEX 14523/2024), el día 22 de noviembre de 2024, a las 13:30 horas, en el Sr. Concejal de este Ayuntamiento Don Antonio Alabanda Fernández.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 43.3 y ss. del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad con la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes y con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 26 de enero de 1995.

Posadas, 20 de noviembre de 2024.– El Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** 7250 5707 9E69 998C 4660      **Fecha Firma:** 28-11-2024 07:57:36  
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

